solar — El S.r D. Juan de Muia dixo que [illegible] lo al Vicario de [illegible] Salvador [illegible] vezino de [illegible] lengas que esta ciu.d [illegible] una pieza de [illegible] Fabrica [illegible] la [illegible] que a esta ciu.d [illegible] conozer [illegible] de ser servir le sea a [illegible] y visto por esta ciu.d [illegible] que [illegible] los que an [illegible] de [illegible] como es para el Vicario de [illegible] del S.r D. Juan [illegible] Don [illegible] D. [illegible] [illegible] de ser servir [illegible] de las [illegible] publica [illegible] esta ciu.d de [illegible] tado

Donatiuo — La ciu.d dijo que el S.r Alcalde maior esta practicando la R.l orden de su Mg.d que a sido servido expedir para el Donatibo general en estos Reynos, la q. esta ciu.d tiene obedezida, y porque estos Vez.os se hallan con suma pobreza ocasionada de la continuaz.on de muchos y tan crueles y desgraciados desfruttos, Reiteradas Ynundaz.nes que an contratado no la menor p.te de los bienes y Casas deste pueblo, las Ruynas que a padezido en los dos puentes que le ser bian para su comerzio y entrada, pues de esta ciu.d tiene dado q.ta a su Mg.d solicitando albitrios para su construzion y la de [illegible] con otras Prebenciones, que p.a la seguridad de sus vidas y haz.das se hazen Precisas, como la de continuar el fuerte de las Podadera a que esta dado prinzipio p.a la defensa desta plaza, cuia obra es de treynta mil Ducados; acuerda se rrepres.te todo lo referido a su Mg.d para que se digna dose de proporzionarlos con su R.l Conmiseraz.on se sirba mandarlos apreziar en aquellos terminos que mas se conformen a su R.l Agrado, que esta ciu.d lo encontrare dispensandole la R.l Piedad la facultad de que con asistencia del S.r Alcalde maior pida a sus Vez.os a proporcion de la posiblidad a que los a Reducido la ynjuria de los tiempos, publicara esta particular Gracia poniendose esta ciu.d a los R.s Pies para obedezer lo que su Mg.d le mandare y insinuar tienes de su R.l Servi.o y para hacer esta Representaz.on y escrivir las demas cartas que sean nezesarias nombra por comisarios a los S.res D. Ju.o de torres y D. Luis Panes Rex.res

Clero — La ciu.d dijo que a mu.o tiempo no celebra las fiestas de [illegible] en la parroquial della, que el clero no sale a Rezibirle y despedirle, y teniendo aora ent.dl estan en animo de continuarlo y correr con ygual Correspondenzia y conformidad: acuerda nombrar por Comis.os a los S.res D. Joseph de Rivera y D. Luis Panes Rex.res para que lo compongan en la forma que les pareziere y den quentta